

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3 913-2019/MDLM

La Molina,

2 8 OCT. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Vista, la Ordenanza Nº 388/MDLM, de fecha el 14 de octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de octubre del 2019, mediante el cual se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 018-2019/MDLM, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al señor LUIS FERROEL GAMARRA ROMERO en el cargo de SUBGERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y **OBRAS PÚBLICAS:**

Que, mediante la Ordenanza Nº 388/MDLM, de fecha el 14 de octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de octubre del 2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose aprobado la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, resulta necesario emitir los actos administrativos de adecuación a los cambios generados en cuanto a la designación de los funcionarios, con el objetivo de establecer la organización, funciones y competencias de todas las unidades orgánicas y órganos que conforman la estructura organizacional de la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha la designación hecha mediante la Resolución de Alcaldía Nº 018-2019/MDLM.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor LUIS FERROEL GAMARRA ROMERO en el cargo de SUBGERENTE DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA ERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS Directivo, de acuerdo al Reglamento Organización Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica vigente, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

> COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. REGISTRESE

IDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE DA BARRA FREIGEIRO



